



DECRETO N°0873/2026
Ceres, 05 de enero de 2026

VISTO:

La solicitud a través de nota presentada por: la Comisión Vecinal Barrio Quilmes, el Sr. Agustín Noé Díaz ,

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes presentadas por la Comisión Vecinal Barrio Quilmes tienen por objeto el financiamiento de refacciones integrales, y que lo requerido por el Sr. Agustín Noé Díaz se destinará a cubrir los gastos de su participación en la competición de Jesús María.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce e impulsa el deporte, cultura y arte para a formación académica de toda la comunidad. -

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la Comisión Vecinal Barrio Quilmes, Presidente **Daniel Rubén Acuña** DNI 23.550.236, la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) y al Sr. **Agustín Noé Díaz** DNI 44.065.657, la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000).

Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOU
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES